



1700-45

AUTO N°979

FECHA: SANTA MARTA, JUNIO 10 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE SOBRE EL CAÑO EL ARROYO PARA LA AMPLIACIÓN DE UN PUENTE EXISTENTE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA ALCALDÍA DE FUNDACIÓN CON NIT° N° 891780045-1”

Que mediante radicado R202649003165 la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, solicita a través de VITAL (número de seguimiento 4900007703395426001) permiso de ocupación de cauce para una ampliación de un puente existente sobre el caño El Arroyo, y aporta la siguiente información:

- RUT municipio de Fundación
- Acta de Posesión de la señora LUZ HELENA ANDRADE CAMPO, Alcaldesa de Fundación
- Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación
- Formato para inspección visual de puentes y pontones
- Plano y/o mapa de planta perfil de cuencas hidrográficas y obras hidráulicas
- Memoria de cálculo
- Información técnica IDEAM CD

Que en oficio E2026514002632 la Corporación requiere al peticionario radicar los requisitos legales para poder tramitar el permiso solicitado.

Que mediante radicado R202657004198 la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN solicita conocer el estado del trámite de ocupación de cauce y en oficio E2026522002803 se le reitera que debe aportar información complementaria.

Que a través del radicado R2026525004731 la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN aporta:

- Formato de Liquidación por Concepto de Evaluación del permiso solicitado
- Formulario Único Nacional de Permiso de Ocupación de Cauce diligenciado

Que en oficio E2026526002944 se le comunica al peticionario el valor a cancelar por concepto de evaluación del permiso en cita y a través del recibo de caja No. 12981 se legaliza el pago realizado por parte de Tesorería de la Corporación.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado se procederá a ordenar el inicio del trámite y se ordenará la remisión del expediente al funcionario competente para evaluar la solicitud y se emita concepto técnico.



1700-45

AUTO N°979

FECHA: SANTA MARTA, JUNIO 10 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE SOBRE EL CAÑO EL ARROYO PARA LA AMPLIACIÓN DE UN PUENTE EXISTENTE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA ALCALDÍA DE FUNDACIÓN CON NIT° N° 891780045-1”

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 6828 y se realizará la práctica de una inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Que el artículo 102 del Decreto Ley 2811 de 1974 “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, establece que quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.12.1., señala que la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente.

Que, en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas en razón a su cargo,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el trámite de Ocupación de Cauce, presentado por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, identificada con Nit. No. 891.780.045-1, representada por la señora LUZ HELENA ANDRADE CAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.449.130 en su condición de Alcaldesa para la ampliación de un puente existente, mediante la extensión lateral de la estructura con una longitud de 12.40 metros x 6 metros de ancho en concreto rígido sobre el caño El Arroyo en las coordenadas X74.11295358- W10.40503726, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remítase el expediente 6828 al Ingeniero RAMON PINEDA, adscrito al Grupo de Trabajo de Ciénaga Grande para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

TERCERO: Publíquese la parte dispositiva del presente proveído en la página Web de la Corporación, de conformidad al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N°979

FECHA: SANTA MARTA, JUNIO 10 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE SOBRE EL CAÑO EL ARROYO PARA LA AMPLIACIÓN DE UN PUENTE EXISTENTE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA ALCALDÍA DE FUNDACIÓN CON NIT° N° 891780045-1”

AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS SANTA MARTA, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal y/o a su apoderado o quien haga sus veces.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sara Díaz Granados- Profesional SGA 
Revisó: Maricruz Ferrer - Profesional SGA
Expediente No.6828

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Notificación Auto N° 979 de 2026

Desde notificaciones@corpamag.gov.co <notificaciones@corpamag.gov.co>

Fecha Jue 18/06/2026 11:03

Para secretariadeplaneacion@fundacion-magdalena.gov.co <secretariadeplaneacion@fundacion-magdalena.gov.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

Auto N° 979 de 2026.pdf;

Señor (a)

LUZ HELENA ANDRADE CAMPO

ALCADESA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN

Ref.: **Notificación Auto N° 979** de fecha 10/06/2026. Expediente: 6828.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se "Inicia el trámite de un permiso de Ocupación de Cauce", indicándole que contra el mismo no procede recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 202643003165 de fecha 09/04/2026

--

Sin otro en particular,

Notificador

Subdirección de Gestión Ambiental

Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext 168



**Corporación Autónoma
Regional del Magdalena**

Avenida del Libertador 32 - 201
Sede Principal Santa Marta
Teléfonos: 605 438 0300 - 605 438 0200


www.corpamag.gov.co